

**Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir
un crédito suplementario para el ramo
de Guerra.**

Lima, 16 de enero de 1926.

Señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por cuatro mil libras (Lp. 4,000.0.00), a la partida N° 95 "para fletes", del ramo de Guerra del Presupuesto General de 1925, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Usted.

E. De la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Julio Revoredo Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 27 de enero de 1926.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República

Mastias.